

N. 349

Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCCC 7)
Secretaría de Organización

ANEXO 13/47-1 y 2

Buenos Aires, 22 de junio de 2016.

A la Junta Comunal de la Comuna 7
Flores - Parque Chacabuco
Sr. Presidente de la Junta Comunal de la
Comuna 7: Dr. Guillermo Peña
Sras./es Juntistas: Felisa Marinero, Claudia
Mamone, José Atamian, Eusebio Guanca,
Alejandro Caracciolo, Carmen Jofre
S/D

Ref: Solicitar a la JC 7, en referencia a la propuesta de declaración del Parque Chacabuco como Lugar Histórico (Anexo 05/31 del 10-10-2014), que informe si el tema fue tratado por la JC 7 y en caso de ser así, ya que no hubo respuesta en tiempo y forma, sean remitidos al CCCC 7 los resultados de su tratamiento. (Anexo 13/47-1).

Informar a la JC 7 de la convocatoria para la participación en la formulación colectiva de un proyecto de ley para declarar al Parque Chacabuco como Lugar Histórico de la Comuna. (Anexo 13/47-2)

La Secretaría de Organización solicita a Uds. el tratamiento de la solicitud que presentó la Comisión de Cultura y Patrimonio del CCCC 7 en su punto 1 y, en el punto 2 de informar a la JC 7 de la convocatoria para la formulación de un proyecto de ley para declarar al Parque Chacabuco Lugar Histórico. Se acompaña 1 fs. (una).

Tanto la solicitud como la convocatoria fueron aprobadas por el Plenario N° 47 del Consejo Consultivo Comunal 7, realizado el día 8 de junio de 2016, según constancia en el acta respectiva.

Sin más, los saludamos cordialmente

Por SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN del
CONSEJO CONSULTIVO de la COMUNA 7


Julián Coffa
DNI 34.229.428


Daniela Malina
DNI 07723083

COMUNA 7 - GCBA
RECIBIDO POR: <i>Cristina</i>
FECHA: <i>21/06/16</i>
HORA: <i>1530</i>
SIRMA: 

8 de Junio de 2016
Reunión Plenaria del Consejo Consultivo de la Comuna 7 (Nº 47)

ANEXO 13/47-1 y 2

Consejo Consultivo Comuna 7
Comisión de Cultura y Patrimonio

A los miembros de la JUNTA COMUNAL COMUNA 7 : Guillermo Martín Peña, Claudia Viviana Mamone, José Atamián, Felisa Lidia Marinero, Eusebio Lisandro Guanca, Jorge Caracciolo, Ramona Carmen Jofré.

Sres. Y Sras. Consejo Consultivo de la Comuna 7:

1) En relación a la nota presentada el 10 de Octubre de 2014, en la que se solicitaba a la Junta Comunal el tratamiento de la propuesta de declaración del Parque Chacabuco como Lugar Histórico en el marco de lo previsto por la Ley 1227, Art. 4º inc. a), (Anexo 05/31), aprobada por unanimidad en Plenario de Consejo Consultivo, se requiere a la Junta Comunal:

1. Informe si este tema fue tratado.
2. En caso de ser así, ya que no hubo respuesta en tiempo y forma, sea remitida al Consejo consultivo de la Comuna los resultados de su tratamiento en Junta.

2) En segundo lugar, se convoca desde la comisión de Cultura y Patrimonio para la participación en la formulación colectiva de un proyecto de Ley que tenga por objeto la declaración de Parque Chacabuco como Lugar Histórico de la Comuna 7, sobre la base de la iniciativa parlamentaria que garantiza la Constitución de la CABA al ciudadano y a este mismo consejo Consultivo.

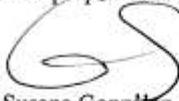
Los datos históricos aportados por la Junta de Estudios Históricos de Parque Chacabuco serán tomados como fundamento, así como los provenientes del relevamiento barrial, y se promoverá la conformación de un listado de adhesiones vecinales e institucionales que avalen el proyecto de Ley.

Es deseable el trabajo interdisciplinario en este grupo, aunque el marco teórico específico quedará a cargo de la Comisión de Cultura y Patrimonio.

A fin de participar en este proyecto, los invitamos a escribir a culturaypatrimonio7@gmail.com, consignando nombre, apellido, comisión a la que pertenece, y dirección.

A través de este mismo medio se comunicarán fechas de reunión para trabajar sobre material aportado por los participantes.

Esta propuesta será elevada a la Junta Comunal para su conocimiento.


Susana González
DNI 13653566


Cristina Sottile
DNI 10588613